REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV-197-22
(de 23 de mayo de 2022)

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que el emisor **DB Hotels & Residences, S.A.,** sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, se le autorizó mediante Resolución No.SMV-487-21 de 29 de octubre de 2021, el registro de Doscientos Treinta y Dos Millones Veinte Mil Dólares (USD$232,020,000.00) en acciones comunes; representado por nueve millones (9,000,000) de acciones comunes con un valor nominal de Veinticinco Dólares con Setenta y Ocho Centavos (USD$25.78);

Que el 9 de mayo de 2022, **DB Hotels & Residences, S.A.,** solicitó mediante apoderado ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de modificación de los términos y condiciones de la antes descrita emisión;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según consta en comunicación vía correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022 y respuesta de la solicitante, remitida el 20 de mayo de 2022;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de la emisión indicada en párrafos anteriores, misma que consiste en lo siguiente:

Término y Condición	**Término y Condición Original**	**Término y Condición a Modificar**
Monto de la Emisión	El valor total y en conjunto de las Acciones Comunes al precio de mercado en la fecha de impresión de este prospecto es de doscientos treinta y dos millones veinte mil Dólares (US$232,020,000.00) moneda de los Estados Unidos de América, representado por nueve millones (9,000,000) de Acciones Comunes con valor nominal de un dólar (US$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.	El valor total y en conjunto de las Acciones Comunes al precio de mercado en la fecha de impresión de este prospecto es de **hasta ciento veinte millones sesenta mil Dólares (US$120,060,000.00))** moneda de los Estados Unidos de América, representado por nueve millones (9,000,000) de Acciones Comunes con valor nominal de un dólar (US$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que podrán ser emitidas en múltiples Series.
Precio de Venta	Las Acciones Comunes serán ofrecidas inicialmente a un precio por acción de veinticinco punto setenta y ocho dólares (US$25.78) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El precio de venta inicial de las Acciones Comunes ha sido fijado por la Junta Directiva del Emisor basado en rangos de precios calculados utilizando las distintas metodologías tradicionales de valuación de entidades financieras y tomando en consideración las condiciones actuales del mercado local. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualesquiera	Las Acciones Comunes serán ofrecidas inicialmente a un precio por acción de **trece punto treinta y cuatro dólares (US$13.34)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El precio de venta inicial de las Acciones Comunes ha sido fijado por la Junta Directiva del Emisor basado en rangos de precios calculados utilizando las distintas metodologías tradicionales de valuación de entidades financieras y tomando en consideración las condiciones actuales del mercado local. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualesquiera ejecutivos que ésta designe podrán, de tiempo en tiempo,

	ejecutivos que ésta designe podrán, de tiempo en tiempo, autorizar que las Acciones Comunes sean ofrecidas en el mercado primario a un precio superior o inferior al precio inicial de venta, según lo exijan las condiciones del mercado financiero en dicho momento.	autorizar que las Acciones Comunes sean ofrecidas en el mercado primario a un precio superior o inferior al precio inicial de venta, según lo exijan las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones correspondiente a la Resolución No.SMV-487-21 de 29 de octubre de 2021, de la sociedad **DB Hotels & Residences, S.A.,** en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Monto de la Emisión	El valor total y en conjunto de las Acciones Comunes al precio de mercado en la fecha de impresión de este prospecto es de doscientos treinta y dos millones veinte mil Dólares (US$232,020,000.00) moneda de los Estados Unidos de América, representado por nueve millones (9,000,000) de Acciones Comunes con valor nominal de un dólar (US$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.	El valor total y en conjunto de las Acciones Comunes al precio de mercado en la fecha de impresión de este prospecto es de **hasta ciento veinte millones sesenta mil Dólares (US$120,060,000.00))** moneda de los Estados Unidos de América, representado por nueve millones (9,000,000) de Acciones Comunes con valor nominal de un dólar (US$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que podrán ser emitidas en múltiples Series.
Precio de Venta	Las Acciones Comunes serán ofrecidas inicialmente a un precio por acción de veinticinco punto setenta y ocho dólares (US$25.78) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El precio de venta inicial de las Acciones Comunes ha sido fijado por la Junta Directiva del Emisor basado en rangos de precios calculados utilizando las distintas metodologías tradicionales de valuación de entidades financieras y tomando en consideración las condiciones actuales del mercado local. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualesquiera ejecutivos que ésta designe podrán, de tiempo en tiempo, autorizar que las Acciones Comunes sean ofrecidas en el mercado primario a un precio superior o inferior al precio inicial de venta, según lo exijan las condiciones del mercado financiero en dicho momento.	Las Acciones Comunes serán ofrecidas inicialmente a un precio por acción de **trece punto treinta y cuatro dólares (US$13.34)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El precio de venta inicial de las Acciones Comunes ha sido fijado por la Junta Directiva del Emisor basado en rangos de precios calculados utilizando las distintas metodologías tradicionales de valuación de entidades financieras y tomando en consideración las condiciones actuales del mercado local. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualesquiera ejecutivos que ésta designe podrán, de tiempo en tiempo, autorizar que las Acciones Comunes sean ofrecidas en el mercado primario a un precio superior o inferior al precio inicial de venta, según lo exijan las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, Texto Único del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rafael García Mayorca
Director de Emisores

loag